



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N/Ref: JLAS/jfrp/hpr

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE TRAS DETECTARSE ERRORES EN LA BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES Y EN EL ORDEN DE PRELACIÓN, SE MODIFICA PARCIALMENTE LA BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EL ORDEN DE PRELACIÓN, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, CON NÚMERO DE REGISTRO 3052/2022 DE FECHA 13/12/2022, EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/O ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA, EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021 CON NÚMERO DE REGISTRO 1669/2021 DEL REFERIDO CENTRO DIRECTIVO, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021.

El Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote dicta la presente Resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 28 de julio de 2021, con número de registro 1669/2021 de fecha 29 de julio de 2022, de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se aprobó convocatoria pública, para la constitución de una lista de empleo supletoria por inexistencia de lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria.

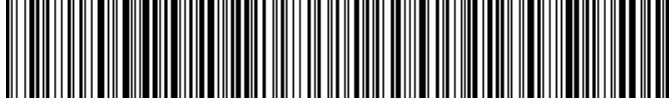

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha 21 de septiembre de 2021, con número de registro 2071/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se aprueba la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el marco de convocatoria pública, para la constitución de lista de empleo supletoria de la categoría Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria.

TERCERO.- Mediante Resolución de fecha 26 de octubre de 2022, con número de registro 2651/2022 de la misma fecha, de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se aprueba la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista de Empleo Provisional resultante de la baremación de sus méritos, en la referida convocatoria pública, ordenadas alfabéticamente por la primera letra del primer apellido.

CUARTO.- Finalizado el plazo establecido en la base octava apartado 5 de la convocatoria, examinadas todas las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes, la Comisión de Valoración dicta acuerdo por el que se pronuncia sobre las reclamaciones antedichas, aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as, con indicación de la puntuación definitiva obtenida y eleva a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, la propuesta de lista de empleo supletoria para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

QUINTO.- Por Resolución de fecha 12 de diciembre de 2022, con número de registro 3052/2022 de esta Gerencia, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueba la puntuación definitiva de la baremación de los méritos de los/as aspirantes admitidos/as, y la lista de empleo supletoria en la convocatoria pública aprobada mediante la Resolución de fecha 28 de julio de 2021 con número de registro 1669/2021 de este centro directivo, de fecha 29 de julio de 2021, para la constitución de lista de empleo supletoria, por inexistencia de lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/12/2022 - 09:49:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3273 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 29/12/2022 10:28:29	Fecha: 29/12/2022 - 10:28:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DEGxoq8v3x-VnGjnH9e5rjIj11pGr9Gp	 
El presente documento ha sido descargado el 29/12/2022 - 10:28:54	



En el citado Anexo, se publicaron los resultados definitivos de la baremación por orden de puntuación, expresándose por epígrafes y subepígrafes, así como la puntuación final.

SEXTO.- Posteriormente, por causas ajenas a la voluntad de esta Gerencia, en la revisión de la lista supletoria se detectan errores materiales, presentes en el Anexo de la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2022, con número de registro 3052/2022 de esta Gerencia, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el epígrafe “**I EXPERIENCIA PROFESIONAL**” y “**II FORMACIÓN PROFESIONAL**” de la aspirante MARIA NIEVES LEMES CLAVIJO, a quien por error no le fue computada correctamente su experiencia profesional ni su certificado de notas, habiendo sido acreditados adecuadamente en su expediente, lo cual supone otorgarle la puntuación que le corresponde por dichos méritos, lo que determina una puntuación superior a la obtenida en la referida Lista Definitiva y una alteración del orden de prelación en la indicada lista de empleo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote la competencia para dictar la presente Resolución en tanto órgano competente para la selección y nombramiento del personal temporal sometido a régimen estatutario, de conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos (B.O.C. núm. 7, de 15.01.1996), por la que se le delega la competencia.

SEGUNDO.- La Resolución de fecha 28 de julio de 2022, con número de registro 1669/2021 de fecha 29 de julio de 2022, de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se aprobó convocatoria pública, para la constitución de una lista de empleo supletoria, por inexistencia de lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, prevé en su base octava el “Desarrollo del Procedimiento Selectivo”, que se expresa de manera sucinta:

“Octava.- Desarrollo del Procedimiento Selectivo.-

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el proceso selectivo para la constitución de Listas Supletorias se desarrollará conforme al siguiente tenor:

1. Esta Gerencia dictará Resolución por la que se apruebe la “Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con expresión del motivo de exclusión, otorgándose el plazo para reclamaciones contra el motivo de exclusión”, que se determina en el resuelto primero. Dicho plazo se computará en días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la Resolución indicada en el presente apartado.

2. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, esta Gerencia dará traslado de los expedientes curriculares de las personas aspirantes admitidas a la Comisión de Valoración.

Si esta Gerencia determina que todas las personas aspirantes están admitidas no dictará la Resolución citada en el epígrafe 1 de esta Base y dará traslado de los expedientes curriculares a la Comisión de Valoración.

3. La Comisión de Valoración procederá a valorar los expedientes curriculares y elevará a la Gerencia la propuesta de Lista Supletoria Provisional, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/12/2022 - 09:49:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3273 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 29/12/2022 10:28:29	Fecha: 29/12/2022 - 10:28:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DEGxoq8v3x-VnGjnH9e5rjIj1lpGr9Gp	 
El presente documento ha sido descargado el 29/12/2022 - 10:28:54	



4. Publicada o no la Resolución citada en el punto primero de esta Base, esta Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Definitiva de aspirantes admitidos/excluidos y la Lista Provisional Supletoria, otorgando un plazo para reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final. El plazo referido se determina en el resolvo primero y se computará en días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la Resolución indicada en el presente apartado.

5. La Comisión de valoración atenderá a las reclamaciones contra la lista provisional supletoria y elevará una propuesta de Lista Supletoria a la Gerencia con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.

6. Esta Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.

7. En los supuestos en los que exista empate se resolverá en función de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo y en su orden. Si se mantiene el empate se dirimirá en razón de cada uno de los subapartados y en su orden. De persistir el empate se resolverá por orden alfabético tomando en consideración la letra del comienzo del primer apellido que se determina en el sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, vigente en el momento en que se haya efectuado la publicación de la presente convocatoria.

8. La Lista Supletoria que se constituya como consecuencia de este proceso selectivo, quedará circunscrita al ámbito de este órgano de prestación de servicios sanitarios y su gestión se realizará conforme establece la Instrucción nº 5/20, de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.”

TERCERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con las competencias que tiene esta Gerencia de Servicios Sanitarios en el proceso de constitución de las listas de empleo supletorias para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal, según se ha expuesto en los fundamentos de derecho transcritos,

RESUELVO

PRIMERO.- SUBSANAR los errores materiales, de hecho o aritméticos, contenidos en el Anexo de la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2022, con número de registro 3052/2022 de esta Gerencia, de fecha 13 de diciembre de 2022, por la que se resolvió aprobar la Lista de Empleo Supletoria en la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, en los términos establecidos en el Antecedente de Hecho Sexto de la presente Resolución.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



3 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/12/2022 - 09:49:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3273 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 29/12/2022 10:28:29	Fecha: 29/12/2022 - 10:28:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DEGxoq8v3x-VnGjnH9e5rjIJ1lpGr9Gp	 
El presente documento ha sido descargado el 29/12/2022 - 10:28:54	



1.- Doña MARIA NIEVES LEMES CLAVIJO, con D.N.I.: 45532227R

Donde dice:

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL: 0,0000 puntos

II. FORMACIÓN PROFESIONAL: 2,6100 puntos

PUNTUACIÓN FINAL: 2,61000

Debe decir:

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL: 12.8667 puntos

II. FORMACIÓN PROFESIONAL: 2,9000

PUNTUACIÓN FINAL: 15.7667

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Anexo que acompaña a la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2022, con número de registro 3052/2022 de esta Gerencia, de fecha 13 de diciembre de 2022, de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, por la que se resolvió aprobar la **Lista de Empleo Supletoria** en la categoría profesional de **Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria**, únicamente en lo que respecta a la corrección de los errores descritos en el Antecedente de hecho Sexto, expresándose por orden de puntuación, por epígrafes y subepígrafes, así como la puntuación final, a tenor del Anexo que acompaña a la presente Resolución.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa en función de las reglas contenidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudirse a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

En Arrecife, a

EL GERENTE

José Luis Aparicio Sánchez

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



4 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/12/2022 - 09:49:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3273 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 29/12/2022 10:28:29	Fecha: 29/12/2022 - 10:28:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DEGxoq8v3x-VnGjnH9e5rjIj1lpGr9Gp	 
El presente documento ha sido descargado el 29/12/2022 - 10:28:54	

